

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN SEGURIDAD  
ARTEFACTOS  
G-013-01-48046**



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta  
N° 36926, de fecha 23 de Diciembre de 2025.

N° Certificado SEC : 597458  
Fecha de Emisión del Certificado : 19 de Mayo del 2026  
N° y Fecha de Solicitud de Certificación : G-013-01-62085. De fecha 23.03.2026  
Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PC N° 29/1, de fecha 24.10.2018  
Normas Técnicas de Certificación : UNE EN 15502-1:2013+A1:2016  
Sistema de Certificación SEC : Sistema 01, Código 013  
Nombre del Solicitante de Certificación : Ingeniería y Servicios Recal Ltda  
Dirección del Solicitante : Blanco 15 I-3, Loteo Industrial Los Libertadores, Colina, Santiago

**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

Denominación Técnica del Producto : Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos  
Denominación Comercial del Producto : Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos  
Marca : UNICLIMA  
Modelo o Tipo : AQUAMAX 26 F  
Características Técnicas  
Categoría del Producto (\*) : I<sub>2</sub>H<sub>3</sub>B/P  
Tipo de gas con el cual el producto fue Certificado : GLP – GN  
Consumo Térmico Nominal : 26 kW  
Consumo Mínimo : 10,4 kW (Calefacción) - 10,4 kW (Sanitario)  
Potencia Útil Nominal : 23,5 kW  
Potencia Mínima : 8,8 kW (Calefacción) - 8,8 kW (Sanitario)  
Presión de operación : 29 mbar (GLP) / 20 mbar (GN)  
Características Eléctricas : 220 V~ / 50 Hz / 120 W -Clase I/IPX4  
Otras Características : Tipo B<sub>22</sub>  
Identificación y/o Trazabilidad(\*\*) : 2580130200001-2580130200080 LPG  
2580130300001-2580130300080 MTN  
DIN (N° declaración de Ingreso/Ítem) : 3720250820-1/ Item 1-2  
País de origen : China  
País de Procedencia : China  
Tamaño del Lote : 160 unidades  
N° de muestras ensayadas : 8 unidades  
Nombre del importador : Ingeniería y Servicios Recal Ltda.  
Dirección del importador : Blanco 15 I-3, Loteo Industrial Los Libertadores, Colina, Santiago.  
Nombre del Fabricante : Zhongshan Powtek Appliances Mfg LTDA.  
Dirección del fabricante : No 5, Bio Valley Avenue, Torch Development Zone, Zhongshan, Guangdong, P.R China.

**Notas:**

(\*) La Categoría del producto declarado por el interesado no implica necesariamente que el producto haya sido certificado para tal categoría.

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN SEGURIDAD  
ARTEFACTOS  
G-013-01-48046**



(\*\*)Para poder distinguir las futuras producciones amparadas por la certificación, el fabricante o el importador, deberá marcar en el cuerpo del producto (cuando corresponda) el mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de identificación que permita su trazabilidad

**OTROS ANTECEDENTES**

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos : CESMEC S.A.  
N° del informe de ensayo : SCF-82684  
Nombre del Organismo de Certificación : CESMEC S.A.  
Dirección del Organismo de Certificación : Av. Marathon 2595, Macul - RM  
N° Certificado de Tipo, Sello de Calidad o Marca de Conformidad/ Fecha : G-013-01-48024, de Fecha 19.05.2026  
N° SEC de Tipo : 597446  
N° RE SEC : N/A

**USOS DEL PRODUCTO** : Comercial Doméstico X  
Industrial Otros

**OTROS ANTECEDENTES** : N/A

**OBSERVACIONES**

Caldera mixta (Tipo B).

Nomenclatura del certificado : N/A (No APLICA).

**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y el cumplimiento de requisitos aplicables, se otorga el presente Certificado de Aprobación de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

La vigencia del Certificado de Aprobación es indefinida mientras no existan cambios en el producto, ni cambios en los protocolos SEC utilizados para su certificación.

La certificación podrá ser suspendida o caducada por CESMEC en los casos en que se compruebe que el interesado ha hecho mal uso de la certificación según las disposiciones establecidas para tales efectos.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 01, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote que haga ingreso al país.

Los Lotes de Productos certificados bajo este sistema de Certificación no podrán ser comercializados sin la previa evaluación conforme del lote, por parte del Organismo Certificador.

Firmado Electrónicamente por:

**CECILIA SIMON BRAVO**  
En Representación del Representante Legal  
del Organismo de Certificación

**ANDREA ESTRADA RAMIREZ**  
Responsable Técnico  
del Organismo de Certificación

